

## **Términos y condiciones**

### **BASES DE LA PROMOCIÓN**

#### **“SIKA TE PREMIA CON LA PROMO MUNDIALISTA”**

##### **PRIMERA: ORGANIZADOR**

SIKA ECUATORIANA S.A., en adelante el “Organizador” ó “Sika”, invita al público a participar de la Promoción “SIKA TE PREMIA CON LA PROMO MUNDIALISTA”.

##### **SEGUNDA: TERRITORIO**

Esta promoción estará vigente en cualquier punto de venta nivel nacional donde se comercialicen productos de la marca SIKA.

##### **TERCERA: PARTICIPANTES:**

Pueden participar de la Promoción aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos mencionados en estas bases y tengan su domicilio en la República del Ecuador (en adelante, los “Participantes”),

No podrán participar en esta promoción las siguientes personas: (i) Los empleados del Organizador, de los Distribuidores y de los puntos de venta participantes; (ii) El personal de las agencias de publicidad del mismo; (iii) Los familiares de los empleados del Organizador hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, (iv) el personal de las agencias de publicidad vinculadas con esta promoción hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

##### **CUARTA: VIGENCIA**

La presente promoción estará vigente desde las 06h00 del día 12 de febrero de 2021 hasta las 23:59 horas del día 8 de mayo de 2021 (en adelante, el “Plazo de la promoción”).

##### **QUINTA: PUNTOS DE VENTA PARTICIPANTES**

- a) Puntos de venta AAA que se detallan en el Anexo 1.
- b) Puntos de venta generales: todos los puntos de venta al público donde se comercialicen productos de la marca Sika, con excepción de los mencionados en el Anexo 1.

##### **SEXTA: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

- a) **Mecánica para puntos de venta AAA:** Por cada VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.00) de compra en productos de la marca Sika en los puntos de venta AAA, accedes a una oportunidad para participar en el sorteo de un número de premios determinados que se sortearán entre los participantes de los puntos de venta de cada cadena de ferreterías. En el siguiente cuadro se muestran los productos a sortearse entre los participantes de cada cadena:

Nombre de la cadena de ferreterías	Motoneta eléctrica	Scooter eléctricos	Bicicleta	TV 40"	Camiseta oficial de la selección ecuatoriana de fútbol	Microondas
Comisariato del Constructor	1			1	1	
Zuridist		1	1		1	
Ferreterías Económicas		3		3	3	
Megabycase	1			1	1	
Comercial San Francisco	1				1	1
Comercial Pacheco		1	1		1	
Megakons		1	1		1	
Roman hnos.		1	1		1	
Ferretería Vasquez Brito		1	1		1	
MegaHierro	1			1		1
Megametales	1			1		1
Disensas de Guayas		1	1		1	
Disensa de Pichincha		1	1		1	
Servidecons		1	1		1	
Pinturas El Maestro		1	1		1	
ColorMax	1				1	1
Casa Cerámica	1				1	1
Ferreterías Trujillo Duque	1			1		1
Comercial Cano Lastra	1			1		1
Cerámicas Occidental	1			1		1
Ceramiccenter	1			1		1
Cerámicas al Costo	1			1		1
El Pintar	1			1		1
Ferretería Dután	1				1	1
Construasistencia	1				1	1

**Ejemplo práctico:** Entre todos los participantes que hayan adquirido sus productos Sika en los puntos de venta de "Comisariato del Constructor" se sortearán 1 motoneta eléctrica, 1 TV de 40" y 1 camiseta oficial de la selección ecuatoriana de fútbol.

- b) **Mecánica para puntos de ventas generales:** Por cada VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.00) de compra en productos de la marca Sika en cualquier punto de venta a nivel nacional con excepción de los indicados en el Anexo 1, accedes a una oportunidad para participar en el sorteo de: i) 40 camisetas oficiales de la selección ecuatoriana de fútbol de adulto; ii) 20 Televisores tipo LED de 40".

Para ser parte de la Promoción, el participante debe ingresar registrarse a través WhatsApp, al siguiente número telefónico 099 183 0354 con sus datos personales: nombres, apellidos,

número de cédula de ciudadanía, número telefónico, correo electrónico, edad, nombre del punto de venta donde adquirió sus productos Sika, monto en dólares de su compra en productos Sika. Luego de este registro, se le solicitará tomar una foto de su factura y enviarla por WhatsApp al mismo número telefónico (099 183 0354). A partir de esto, y en la medida que reúnan los requisitos enumerados en estas bases, participará automáticamente de la Promoción.

Los ganadores de los premios del sorteo, deberá presentar físicamente su cédula y si el organizador lo solicitó deberá presentar también su factura de compra ganadora. El Organizador se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes, la autenticidad de las facturas participantes y lo montos de compra indicados al momento del registro.

### **SÉPTIMA: SORTEOS**

#### **Sorteo puntos de venta AAA**

Los sorteos para las diferentes cadenas de ferreterías se realizarán el 10 de mayo de 2022 y, se considerarán los registros realizados hasta las 23h59 del 8 de mayo de 2022.

Para cada premio y en cada sorteo, tendremos ganadores principales y ganadores suplentes. Los primero que sorteen al azar serán los ganadores principales y luego se sortearán los ganadores suplentes. Estos ganadores suplentes serán los que reemplacen a los ganadores principales en caso de que estos no puedan ser ubicados, no estén habilitados para participar en la promoción o no cumplan establecido en estas bases.

El Organizador, los días correspondientes a los sorteos según lo señalado en el párrafo anterior, procederá a la selección de los ganadores al azar.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar la fecha de los sorteos por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia por la cual se deba cambiar la fecha a criterio del Organizador, sin ningún tipo de responsabilidad al respecto por parte del Organizador.

#### **Sorteo puntos de venta generales**

El primer sorteo se realizará el 21 de marzo de 2022 y, se considerarán los registros realizados hasta las 23h59 del 20 de marzo de 2022. Los participantes del primer sorteo que no hayan sido favorecidos participarán automáticamente en el segundo sorteo. El segundo sorteo se realizará el 11 de abril de 2022 y, se considerarán los registros realizados hasta las 23h59 del 10 de abril de 2022. Los participantes del segundo sorteo que no hayan sido favorecidos participarán automáticamente en el tercer sorteo. El tercer sorteo se realizará el 09 de mayo de 2022 y, se considerarán los registros realizados hasta las 23h59 del 08 de mayo de 2022.

En el primer sorteo habrá cinco ganadores de TVs de 40" y quince ganadores de camisetas oficiales de la selección ecuatoriana de Fútbol. En el segundo sorteo habrá cinco ganadores de TVs de 40" y quince ganadores de camisetas oficiales de la selección ecuatoriana de Fútbol. En

el tercer sorteo habrá diez ganadores de TVs de 40" y diez ganadores de camisetas oficiales de la selección ecuatoriana de Fútbol.

Para cada premio y en cada sorteo, tendremos ganadores principales y ganadores suplentes. Los primero que sorteen al azar serán los ganadores principales y luego se sortearán los ganadores suplentes. Estos ganadores suplentes serán los que reemplacen a los ganadores principales en caso de que estos no puedan ser ubicados, no estén habilitados para participar en la promoción o no cumplan establecido en estas bases.

El Organizador, los días correspondientes a los sorteos según lo señalado en el párrafo anterior, procederá a la selección de los ganadores al azar.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar la fecha de los sorteos por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia por la cual se deba cambiar la fecha a criterio del Organizador, sin ningún tipo de responsabilidad al respecto por parte del Organizador.

#### **OCTAVA: GANADORES**

A los ganadores principales se los contactará telefónicamente al número registrado por el participante dentro de los 05 (cinco) días hábiles subsiguientes a la fecha de la determinación (sorteo) de los ganadores para coordinar la entrega de los premios. El ganador tiene el término de 05 días hábiles contados desde que fue notificado para presentar la documentación requerida para poder acceder a su premio. En el caso de no presentarse el ganador principal se procederá a contactar a los ganadores suplentes y en caso de no presentarse estos o de no poder contactarlo dentro de los plazos antes indicados para la notificación y presentación se procederá a declarar desierto el premio.

La mera participación en la promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR.

#### **NOVENA: PREMIOS**

Los Premios NO incluyen: Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, de conformidad con la legislación ecuatoriana, y asimismo, cualquier gasto que deba realizarse por concepto de impuestos de traspaso de propiedad, matrícula, etc, y/o toda suma de dinero que deba pagarse al Estado, sociedades del estado, provincias o municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los premios o con motivo de la organización o difusión de la promoción o de los Sorteos y los gastos en que incurran sus Ganadores por cualquier concepto relacionado con la presente promoción será a exclusivo cargo de los mismos, así como todo otro servicio o bien que no fuera expresamente detallado en las presentes bases, los que de ocurrir serán a cargo de los Ganadores.

El organizador no otorga ninguna garantía respecto de los premios a ser entregados, salvo la garantía del fabricante de los mismos en caso de haberla.

Los premios son personales e intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo. Bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a El organizador que el premio al que se hacen acreedores en virtud de la Promoción sea entregado a una tercera persona ni aún para el caso de familiares.

Los premios podrán ser redimidos o canjeados dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha en que el ganador se haya presentado a reclamar el premio. Los premios no son canjeables por otro producto o servicio, ni por dinero en efectivo, no son acumulables entre sí ni con otros descuentos, beneficios y/o promociones. Los premios son intransferibles, en caso de no aceptar esta condición, el ganador estaría renunciando al premio y se procedería a contactar y entregar el premio al ganador suplente.

Los participantes podrán ganar UN solo premio por persona, ninguna persona podrá ganar más de UN premio en esta promoción, en caso de que en cualquiera de los dos sorteos se repita el nombre de una persona que ya ganó un premio, se realizará el sorteo nuevamente, sin lugar a reclamo alguno.

#### **DÉCIMA: CONDICIONES**

Los participantes y ganadores deberán ser mayores de edad, estar domiciliados en la República del Ecuador; haber registrado correctamente sus datos personales mediante WhatsApp al teléfono 099 183 0354 con la información solicitada completa. Los potenciales ganadores de los PREMIOS de la PROMOCIÓN serán notificados por el Organizador por medio fehaciente al número de teléfono registrado, dentro de los cinco (05) días hábiles subsiguientes a la definición de la determinación del ganador. Los presuntos ganadores deberán concurrir tan pronto como sean notificados, en la fecha, horario y domicilio que serán detallados en la notificación, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación al ganador. Los premios serán entregados a los ganadores de los mismos dentro del plazo determinado por el Organizador. Los presuntos ganadores deberán comprobar con su documento de identidad que efectivamente son la misma persona que consta en la información registrada.

El organizador se reserva el derecho a verificar la información que presenten los presuntos ganadores con el fin de establecer su veracidad.

La entrega formal de los premios se la realizará hasta el 30 de junio de 2022. Los premios serán entregados presencialmente en el lugar, ciudad, día y hora que estipule el organizador, en el

lugar que el Organizador indique a los ganadores dentro del territorio nacional del Ecuador, para cuyo efecto, el Organizador no asumirá ningún costo de movilización, hospedaje, alimentación, traslado etc., de los Ganadores al lugar de entrega del premio, ni tampoco asumirá ningún costo del traslado del premio al domicilio de los Ganadores.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar la fecha de la entrega de los premios por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia por la cual se deba cambiar la fecha a criterio del Organizador, y sin ningún tipo de responsabilidad al respecto por parte del Organizador.

Toda presentación o reclamo efectuado por el potencial ganador por otra vía de comunicación, o fechas indicadas o sin documento de identidad al momento de recibir el premio, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al PREMIO correspondiente y a efectuar reclamo alguno. Los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, estadías, traslados, etc.) que el potencial ganador tuviera que efectuar, de resultar ganador, para la aceptación y recepción del premio correspondiente serán a su exclusivo cargo.

#### **DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD**

El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Ganadores con motivo y/u ocasión de la Promoción y/o del uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que los Ganadores pudieran considerar que les corresponde. El Organizador no es responsable de los bienes y valores que los Ganadores y sus acompañantes pudieran tener, renunciando éstos a todo reclamo contra el Organizador y las empresas y agencias que colaboran para la ejecución de la presente Promoción. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los Ganadores los Premios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al funcionamiento y/o uso de los mismos o al destino que cada Ganador decida darles. El Organizador no se responsabiliza de los daños de cualquier naturaleza, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del PREMIO.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: FACULTADES DEL ORGANIZADOR**

El Organizador se reserva el derecho de cancelar unilateralmente en cualquier momento la Promoción o ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo, modificar las presentes Bases incrementando o disminuyendo la cantidad de premios a otorgar. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las Bases originarias y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador. El mismo hecho de participar registrando sus datos mediante WhatsApp al teléfono 099 183 0354 implica la aceptación total y plena de las presentes bases y de toda aclaración y/o modificación que el organizador pudiera hacer. Las presentes bases podrán ser consultadas y obtenidas en la página web <https://ecu.sika.com/>. El ORGANIZADOR entregará cada PREMIO a cada ganador respectivo según lo descrito en la cláusula décima

precedente. Respecto de aquellos PREMIOS que no resulten adjudicados a un ganador, los mismos quedarán a favor del ORGANIZADOR. Una vez entregados los PREMIOS, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto de los mismos.

#### **DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES**

Tanto los participantes como los Ganadores autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres y apellidos, números de documento, imágenes personales y/o voces para publicar esta promoción en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc. y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA CUARTA: DERECHO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES**

El Organizador se compromete a mantener una estricta confidencialidad de los datos personales de los participantes. Así mismo no será responsable por la eventual difusión de estos que efectúen personas ajenas al Organizador, ni será responsable por los eventuales daños y perjuicios que tal circunstancia genere. No se formará registro de base de datos. Los participantes, por el mero hecho de su participación en la presente Promoción, autorizan al Organizador por tiempo razonable (de 3 años mínimo) a difundir o publicar sus datos personales y/o divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho a compensación alguna. Asimismo, los Participantes, como condición para la asignación de los beneficios, autorizarán expresamente al Organizador a publicar y difundir con fines comerciales, por un plazo de 3 (tres) años, su/s nombre/s e imagen/es, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna. Dicho derecho de uso incluye, pero no se encuentra limitado a, la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las Imágenes, ya sea con o sin el nombre del o los ganadores, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales, artísticos, publicitarios u otros, en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, artística, publicitaria y con otros fines lícitos del Organizador, en cualquier tipo de presentación, afiches y/o comerciales publicitarios, que fueran publicados y/o anunciados en cualquiera de los medios (sean de difusión o no) actualmente existentes o que se creen de aquí en adelante, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

#### **DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN**

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

#### **DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN**

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Ecuador, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiese tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Jueces de lo Civil del Guayas, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.



**ANEXO 1**  
**PUNTOS DE VENTA AAA**

1. Comisariato del Constructor
2. Zuridist
3. Ferreterías Económicas
4. Megabycase
5. Comercial San Francisco
6. Comercial Pacheco
7. Megakons
8. Roman hnos.
9. Ferretería Vásquez Brito
10. MegaHierro
11. Megametales
12. Disensas de Guayas
13. Disensa de Pichincha
14. Servidecons
15. Pinturas El Maestro
16. ColorMax
17. Casa Cerámica
18. Ferreterías Trujillo Duque
19. Comercial Cano Lastra
20. Cerámicas Occidental
21. Ceramiccenter
22. Cerámicas al Costo
23. El Pintar
24. Ferretería Dután
25. Construasistencia